Tucidides I, 28, 5
y el incidente de Corcira

POR F. J. FERNANDEZ NIETO

Inmediatamente después de la Arqueología y de las consideraciones en torno al método histórico emprende Tucídides la narración de los sucesos que enfrentaron a atenienses y peloponesios, comenzado por el incidente de Corcira (1). Es conveniente que recordemos brevemente los hechos: la desastrosa situación interna de Epidamno —colonia fundada por Corcira—, saqueada desde hacía algún tiempo por los pueblos bárbaros vecinos, a los que se habían sumado los aristócratas expulsados de la ciudad, impulsó a sus habitantes a pedir ayuda a la metrópoli para que actuase como mediadora en el conflicto.

Pero en Corcira, como era lógico, no quisieron oir hablar del problema. No cabía esperar otra actitud de los gobernantes corcirenses, que en su mayoría pertenecían a la aristocracia y aborrecían sin duda al régimen popular epidamnio. Los motivos de esta animosidad debieron tener su origen durante el proceso de independencia de Epidamno con respecto a Corcira, que desembocó finalmente en la constitución de un estado democrático abiertamente opuesto a la intervención corcirense en la dirección de su propia política. Hasta entonces la metrópoli había logrado ejercer un control eficaz sobre los asuntos de la *apoikía* merced a su íntima vinculación con la oligarquía de la colonia, todavía emparentada firmemente con la aristocracia que dominaba en Corcira (2). Pero a partir del momento en que el partido popular comenzó a dirigir los destinos de Epidamno, el enfrentamiento con sus antiguos coloniza-

(1) Tucid. I, 24-55.

(2) Vid. Tucid. I, 26, 3, en donde se pone de manifiesto cómo las relaciones entre la nobleza de ambas ciudades eran en extremo óptimas desde muy antiguo y se hallaban reforzadas por lazos de parentesco.

dores fue inevitable, y el resultado de esta lucha de intereses fue notoriamente desfavorable para Corcira, que vió así disminuir de un modo sensible su influencia económica en los mercados del área adriática (3). A raíz de estas diferencias la enemistad de la metrópoli hacia los epidamnios fue tan insalvable que obligó a los delegados demócratas que se trasladaron a ella en solicitud de colaboración a comportarse como suplicantes (ἱκέται), síntoma evidente de que temían una dura reacción a su propuesta por parte de Corcira (4).

Epidamno decidió por tanto recurrir a Delfos, y de acuerdo con la respuesta del oráculo la ciudad fue entregada a los corintios. Con esta maniobra los epidamnios demostraban a Corcira que no se hallaban dispuestos a sufrir de nuevo su protectorado, aun a costa de tener que alinearse en el grupo colonial de dependencia corintia (5). Tal es la razón de que esta vez no solicitaran ya a Corinto su intervención para reconciliarles con los aristócratas, sino que, después de haber consultado al oráculo délfico sobre la conveniencia de poner la ciudad en manos de Corinto, y al ser afirmativa su respuesta, lo que se pide al gobierno corintio es la protección armada (τιμωρίαν, ἐπαμῦναι), aunque a cambio los demócratas de Epidamno tengan que empeñar lo más entrañable para toda *polis*: su soberanía estatal (6). Significativamente Tucídides, para

---

(3) Cf. L. BRACCESI, *Grecità Adriatica. Un capitolo della colonizzazione greca in Occidente,* Bologna, 1971, pp. 39 ss.

(4) Cf. Tucid. I, 24, 7. Y efectivamente en Corcira no fue atendida la petición de la colonia por considerar que era inadecuado entrar en tratos y efectuar concesiones a los partidarios de una política económica independiente. Las circunstancias por el contrario aconsejaban mantenerse a la espera o, más propiamente aun, intervenir decididamente en favor de la recuperación del poder por los aristócratas.

(5) Corinto dominaba una parte del comercio adriático y de las minas de plata de la Iliria meridional gracias al enclave de Apollonia; Epidamno y Corcira controlaban el resto. Fácil es comprender lo que suponía para la economía corcirense que sus más directos competidores, los corintios, cuya expansión por el Adriático se había logrado contener hasta entonces obligándoles a canalizar sus rutas por el continente (vía Ambracia-Apollonia), contaran en adelante para sus planes con una base de operaciones tan aventajada como Epidamno. Sobre las rutas de Corinto vid. Tucid. I, 26, 1-2; R. L. BEAUMONT, *Corinth, Ambracia, Apollonia,* JHS LXXII, 1952, pp. 62 ss.; L. BRACCESI, *op. cit.,* pp. 47 s. La excelente situación de Corcira en las rutas a Italia y Sicilia la destaca Tucid. I, 36, 1-2. Los epidamnios se proponían de esta manera alejar definitivamente a los corcirenses de sus zonas de influencia, apoyándose en la fuerza armada de Corinto, mientras esperaban la ocasión de zafarse también en el futuro de la tutela corintia.

(6) Una vez emancipadas políticamente, las colonias griegas no conservaban con la metrópoli más que tenues lazos de contacto, pasando a formar parte de la comunidad de ciudades independientes, libres y autónomas. Sobre las rela-

designar la entrega de Epidamno a Corinto, utilizará una expresión muy familiar dentro de los tecnicismos jurídicos manejados al referir un acuerdo de capitulación: παραδίδωμι (7). Este acto de transmisión de la propiedad de Epidamno a Corinto conforme a las reglas legales (8)

---

ciones con la metrópoli antes y después del proceso de emancipación de la colonia cf. V. MARTIN, *La vie internationale dans la Grèce de cités (VIe-IVe s. av. J.-C.)*, Publications de l'Institut Universitaire de Hautes Etudes Internationales, n.° 21, París, 1940, pp. 14 ss y 104 ss.; R. WERNER, *Probleme der Rechtsbeziehungen zwischen Metropolis und Apoikie*, Chiron 1, 1971, pp. 19 ss. Acerca de las condiciones requeridas para que podamos hablar de soberanía vid. G. TENEKIDES, *La notion juridique d'indépendance et la tradition hellénique. Autonomie et fédéralisme aux Ve et IVe siècles av. J.-C.*, Collection de l'Institut Français d'Athènes, Athènes, 1954, pp. 13 ss.

(7) No se trata, como afirma F. HAMPL, *Poleis ohne Territorium*, Klio XXXII, 1939, p. 42 (=*Zur griechichen Staatskunde*, hrsg. von F. GSCHNITZER, *Wege der Forschung XCVI*, Darmstadt, 1969, p. 452), de una *deditio* en el sentido romano, ni tampoco, como pretende E. WILL, *Sur l'évolution des rapports entre colonies et métropoles en Grèce à partir du VIe siècle*, La Nouvelle Clio VI, 1954, pp. 420 s., de "une alliance d'un type sans précédent leur assurant des renforts et une garnison, et comportant sans doute un certain abandon de souveraineté"; igualmente es inadmisible la suposición de Will de que el verbo παραδιδόναι no haya poseido "dans la pensée de Thucydide un contenu juridique précis: il exprime simplement l'inégalité du rapport". Con la expresión παραδιδόναι se indica, en las relaciones entre dos estados, la transmisión de la propiedad de la persona u objeto que se especifique (τὰ ὅπλα, τὴν πόλιν, τὰς πόλεις, ἑαυτούς, τὰς ναῦς, τὴν ἀκρόπολιν, τὴν ἄκραν, τὸ φρούριον) mediante un acto jurídico negociado por ambas partes: algunos ejemplos en Herod. I, 174, 6; III, 13; IV, 93; VII, 155, 2; Tucid. I, 101, 3; 107, 2; 108, 4; 117, 3; II, 4, 7; III, 27, 3; 47, 3; 52, 3; 90, 3; IV, 46, 2; 69, 3; 106, 3; VII, 82, 2; Jenof. Hell. II, 3, 6; Arist., Athen. Pol. 19, 6; Diod. X, 19, 6; XII, 41, 6; 55, 7; 56, 4; 66, 4; XIII, 19, 3; XV, 80, 6; XVI, 17, 1; 34, 5; 49, 3; 59, 3; 70, 1; Plut., Dion 37, 1; 50, 1-2; Pelop. 35; Timol. 13, 3; Polieno V, 2, 5; VI, 20; Oenom. ap. Euseb., Praepar. Evang. V, 26, 2. El nuevo dueño podía disponer libremente del objeto transmitido, salvo las restricciones que se estipulasen al convenir la entrega; si se trataba de una ciudad podía modificar el gobierno, introducir guarniciones, imponer tributos, e incluso disponer de la vida de sus habitantes si no se había acordado, como es frecuente en las capitulaciones, que éstas serían respetadas. Al acto de recibir en propiedad el objeto entregado se le designa en griego παραλαμβάνειν (Diod. XII, 65, 8; 68, 3; Plut., Cimón 14, 2; Peric. 28, 1; Timol. 13, 5; 16, 1).

(8) La entrega de Epidamno fue un convenio conforme a derecho, ὁμολογία, sancionado por juramentos recíprocos: cf. E. BIKERMAN, *Remarques sur le droit des gens dans la Grèce classique*, RIDA IV (Mélanges F. de Visscher III), 1950, pp. 107-113 (=*Bemerkungen über das Völkerrecht im klassischen Griechenland*, en *Zur griechischen Staatskunde*, hrsg. von F. GSCHNITZER, *Wege der Forschung XCVI*, Darmstadt, 1969, pp. 481-487).

fundamentó en lo sucesivo todos los alegatos corintios frente a los corcirenses en favor de sus derechos sobre la colonia (9).

Corinto aceptó pues gustosamente el ofrecimiento de los epidamnios al entrever la posibilidad de introducir de nuevo su comercio en esta zona, de gran valor en el camino hacia Italia, Magna Grecia y Sicilia, compitiendo ventajosamente con Corcira. Por eso los corintios, una vez cumplimentados los requisitos formales de la entrega, se apresuraron a destacar a una primera serie de colonos y soldados a Epidamno para que tomasen posesión de la ciudad en nombre de su gobierno.

La reacción de Corcira ante tales hechos tuvo que ser inmediata, si no quería exponerse a perder para siempre toda opción al enclave más septentrional del Adriático. La metrópoli envió una escuadra a su antigua colonia y exigió con rudeza no sólo que se admitiese políticamente a los aristócratas en el exilio, sino que además los colonos y la guarnición enviada por Corinto abandonasen la plaza y regresasen a su patria. Pero ambas conminaciones fueron desoidas, lo que originó la declaración formal de guerra de Corcira a Epidamno. Comenzado ya el asedio de la ciudad todavía los corcirenses realizaron un intento de resolución pacífica del conflicto, proclamando su disposición a aceptar la capitulación de la colonia y permitiendo a cambio a aquellos de los sitiados que lo deseasen retirarse libremente de la plaza con la garantía de no sufrir daño alguno durante el trayecto (10). Pero de nuevo los epidamnios rechazaron la propuesta de Corcira, que se vió obligada a seguir adelante con el bloqueo en su firme propósito de impedir la separación definitiva de la colonia y su integración en el ámbito corintio.

La noticia del asedio de Epidamno alcanzó a Corinto en plenos preparativos de una segunda expedición hacia su nuevo dominio. Por medio de la ayuda solicitada a diversas ciudades dorias y a Tebas consiguieron los corintios engrosar sus efectivos militares.

TUCID. I, 28, 1-4

En cuanto Corcira tuvo conocimiento de la expedición que Corinto organizaba se apresuró a dirigir a esta ciudad una delegación, a la que acompañaban representantes de Lacedemonia y Sición. El desarrollo de la entrevista entre corcirenses y corintios, tal como lo refiere Tucídides, fue el siguiente:

---

(9) Tucid. I, 37-43.

(10) Tucid. I, 25, 5. La expresión ἀπαθεῖς ἀπιέναι es equivalente a ὑπόσπονδοι ἐξελθεῖν, retirarase a cubierto de un acuerdo. Vid. por ejemplo Tucid. II, 70, 3-4.

—Dos peticiones de Corcira:

1) Que los corintios retirasen a los colonos y a la guarnición de Epidamno, por no poseer ningún derecho sobre esta plaza.

2) Pero si Corinto estimaba tener algún derecho sobre la colonia, que se sometiese a un arbitraje, eligiendo de común acuerdo como árbitros a cualquiera de las ciudades del Peloponeso o bien al oráculo de Delfos, y aceptando la sentencia como inapelable.

Muy significativo es comprobar que Corcira se negaba a reconocer la validez de la transmisión de la propiedad de Epidamno a Corinto, posiblemente porque consideraba que el gobierno democrático de la colonia, al haber expulsado a los aristócratas, no representaba a la totalidad de los epidamnios y confiaban en que, si se producía el arbitraje, este razonamiento podría ser bien acogido por los jueces, fallando a favor de la reintegración de los oligarcas en la comunidad política de Epidamno y anulando la entrega de la colonia a los corintios.

Al mismo tiempo la comisión corcirense, para forzar a Corinto a escoger una de las dos alternativas ofrecidas, amenazó veladamente con establecer un acuerdo defensivo de alianza con Atenas, pese a que no deseaban llegar a tal extremo, si los corintios perseveraban en seguir adelante con su proyectada expedición a Epidamno.

La respuesta de Corinto a las solicitudes corcirenses se limitó solamente a un punto:

Los corintios no aceptaban negociaciones acerca de Epidamno si no en el caso de que los corcirenses levantasen el asedio de la plaza, puesto que se consideraba inaceptable que mientras se recurría al arbitraje continuase el bloqueo de la ciudad.

La posición de Corinto al mantener tal actitud es muy clara, ya que al exigir el levantamiento del sitio como fase previa a cualquier conversación sobre Epidamno se pretendía evitar que de ningún modo los corcirenses pudiesen forzar a la colonia a readmitir en su seno a los aristócratas. En este caso los corintios habrían perdido todos sus derechos sobre la ciudad, aun cuando el fallo del tribunal de arbitraje les hubiese sido favorable.

TUCID. I, 28, 5

Ante la condición excluyente indicada por Corinto la delegación de Corcira rehizo sus propuestas. Esta vez se ofrecen de nuevo dos alternativas:

1) Corcira admite la condición de Corinto, levantando el asedio a

Epidamno, pero a cambio exige que sea aceptada la primera petición formulada a los corintios, es decir, que retiren también sus tropas y colonos de la plaza.

2) O bien, los corcirenses se declaran igualmente dispuestos a aceptar que ambas partes mantuviesen sus respectivas posiciones, pero siendo esta condición una de las cláusulas de un armisticio que firmarían los dos bandos y que duraría hasta el momento en que se produjese el fallo arbitral. El texto griego de Tucídides dice así: Κερκυραῖοι δὲ ἀντέλεγον... ἑτοῖμοι δὲ εἶναι καὶ ὥστε ἀμφοτέρους μένειν κατὰ χώραν, σπονδὰς δὲ ποιήσασθαι ἕως ἂν ἡ δίκη γένηται.

Y ha sido precisamente éste un pasaje muy controvertido por la crítica filológica de Tucídides. La dificultad mayor estriba en la interpretación de la expresión ἑτοῖμοι εἶναι καὶ ὥστε... cuya traducción es, en apariencia, difícilmente compaginable con σπονδὰς δὲ ποιήσασθαι. Por tal razón se intentó en un principio corregir el texto mediante la supresión de la partícula δέ tras σπονδάς, y así lo hicieron primero Stephanus, seguido más tarde por Poppo, Stahl y Hude. Era ésta la solución más sencilla, pues de ese modo se lograba hacer depender a σπονδὰς ποιήσασθαι directamente de ἑτοῖμοι εἶναι, mientras que la conjunción ὥστε abría la frase que señalaba bajo qué condiciones se estipulaba la firma del convenio.

Esta corrección sin embargo no fue aceptada, con acierto, por el resto de los editores, que prefirieron mantener la *lectio difficilior* de los manuscritos. Ello obligó, para salvar los problemas de traducción, a considerar la función de ὥστε como pleonástica junto a ἑτοῖμοι, de manera que se entiende que "los corcirenses se hallaban *dispuestos a* (ἑτοῖμοι ὥστε) + Infinitivo (μένειν) + Infinitivo (σπονδὰς δὲ ποιήσασθαι)." Tal es el criterio mantenido por Böhme, Widmann, Classen, Steup y Romilly (11).

Y sin embargo esta segunda interpretación se halla más apartada del sentido de la propuesta de Corcira que la de los que propugnan la supresión de la partícula δέ, aunque no sea necesario llegar a tal extremo. Examinemos las razones.

De acuerdo con el criterio de Böhme y el resto de los editores que pretenden considerar como una sola expresión a ἑτοῖμοι ὥστε (*dispuestos a*), no cabe más que una posibilidad de traducción: que los corcirenses estaban dispuestos a

---

(11) A. W. GOMME, *A historical Commentary on Thucydides* I, Oxford, 1945, p. 163, consideró la posibilidad de que después de καὶ se hubiera perdido un verbo, como por ejemplo δικάζεσθαι, pero él mismo rechaza esta hipótesis como muy improbable y se declara partidario de no modificar el texto.

1) Que ninguna de las dos partes abandonase sus posiciones.
2) Concluir un armisticio hasta que se conociese la decisión arbitral.

De aceptar tal lectura habríamos de suponer que los corcirenses proponían a los corintios la firma de dos convenios, pues no se concibe que ambos bandos tuvieran tal confianza en la palabra dada como para mantenerse cada cual en las posiciones que ocupaba sin intentar reforzarlas o apropiarse de otras más ventajosas (12). Y no puede objetarse contra esto el que a continuación los corcirenses proponían el cese de las hostilidades (lo que hubiera paralizado las operaciones de guerra y, por consiguiente, impedido todo intento de alterar las posiciones) en tanto no llegase el fallo de la comisión de arbitraje, puesto que entre los griegos si en el acuerdo bélico no se estipulaba expresamente la prohibición de efectuar cualquier movimiento de tropas durante el tiempo de vigencia del convenio, se consideraba sin más que estaba permitido el realizarlos (13).

Es evidente pues que, si admitimos esa interpretación, nos encontramos ante la presencia de una propuesta corcirense para realizar dos acuerdos diferentes. Ineludiblemente debemos por tanto, acto seguido, plantearnos la pregunta de si las relaciones internacionales en Grecia durante la época clásica reflejan como un hecho frecuente o posible que

---

(12) Es ilógico pensar que, sin mediar un acuerdo jurado, ni Corcira iba a estrechar el cerco o tomar la ciudad, si las circunstancias eran propicias, ni Corinto a seguir adelante con sus preparativos expedicionarios para ayudar a Epidamno.

(13) Cf. por ejemplo Hom., Il. VII, 336-343; 432-465, en donde refiere la construcción de un muro y foso por parte de los aqueos durante una tregua con los troyanos; Tucid. IV, 114, 2 sobre refuerzo de posiciones en tregua; Tucid. III, 4, 5, en donde refiere que los mitilenios durante el armisticio de 428 a. C. establecido con los atenienses despacharon en busca de ayuda una nave a Esparta procurando que evitase cuidadosamente cualquier encuentro con los atenienses, no porque su envío representase una violación del armisticio, sino porque Atenas hubiera conocido demasiado pronto los proyectos de la isla cuando aun no se hallaba totalmente preparada para la defección (vid. Tucid. III, 4, 2). Diod. XIV, 38, 3 relata cómo el general espartano Dercílidas, después de la tregua que concluyó con el persa Farnabazo en 398 a. C., realiza diversas operaciones en el territorio de los tracios de Bitinia; igualmente el rey Agesilao II de Esparta tras firmar un armisticio con Titraustes (395 a. C.), en donde se comprometía a no dañar el territorio de Lidia, llevó a cabo una serie de incursiones contra la satrapía de Frigia, y fue autorizado para ello por el mismo Titraustes (Jenof., Hell. III, 4, 26-29; IV, 1, 1-2; Hell. Oxyrh. XXI, 1 ss., edic. V. Bartoletti; Plut., Ages 10, 5-6; 11, 1). En el año 365 a. C. el rey espartano Arquídamo III utiliza legalmente una tregua con los arcadios para retirarse con su ejército (Jenof., Hell. VII, 4, 25).

dos ciudades enfrentadas por un conflicto acordasen resolver sus diferencias negociando un armisticio, y que al mismo tiempo estableciesen otro convenio bélico que regulase la situación de sus respectivos cuerpos de ejército por la duración del primero. La respuesta es, desde luego, no. Precisamente la práctica demuestra, por el contrario, que la reglamentación de las posiciones ocupadas por las dos partes en el momento en que se cierra el armisticio constituye siempre una de las cláusulas fundamentales del convenio, que ha de ser minuciosamente observada por los firmantes, pero nunca es objeto de un acuerdo por separado. Y en este caso no iban los corcirenses a proponer una excepción.

Sobre las diferentes aplicaciones de esta cláusula poseemos varios ejemplos. Así en el armisticio del 423 a. C. firmado entre atenienses y peloponesios se indica: ἐπὶ τῆς αὐτῶν μένειν ἑκατέρους ἔχοντας ἅπερ νῦν ἔχομεν, (Diod.: σπονδὰς ἐνιαυσίους ἐποιήσαντο κατὰ ταύτας τὰς ὁμολογίας, ὥστ' ἔχειν ἑκατέρους ὧν τότε κύριοι καθειστήκεσαν) y a continuación sigue una relación de las demarcaciones que no puede rebasar cada cuerpo de ejército (14). También en los tratados de paz se utiliza la fórmula para referirse a que ambas partes quedarían en posesión de los territorios que ocupaban en el momento de materializarse el tratado. Las ciudades griegas de Sicilia llegaron en 424 a. C. a ἀπαλλάσσεσθαι τοῦ πολέμου ἔχοντες ἃ ἕκαστοι ἔχουσι (15). En el año 406 a. C., poco después de la batalla de las Arginusas, los atenienses rechazaron una propuesta lacedemonia para ἐφ' οἷς ἑκάτεροι ἔχουσιν εἰρήνην ἄγειν (Aristot., Athen. Pol. 34, 1). El tercer tratado de paz entre Dionisio I de Siracusa y los cartagineses se llevó a cabo en base al *statu quo ante,* ὥστ' ἔχειν ἀμφοτέρους ὧν πρότερον ὑπῆρχον κύριοι (16). Del mismo modo en el tratado de Naupacto, negociado el 217 a. C. entre la alianza griega que encabezaba Filipo V y la liga etolia, el rey de Macedonia ofreció a sus adversarios la paz ὥστε ἔχειν ἀμφοτέρους ἃ νῦν ἔχουσιν (17).

Por otra parte no hace falta recordar que posiblemente la forma griega más usada para introducir la relación de condiciones que regirán un acuerdo es la conjunción ὥστε (otras son, p. ej., ἐφ' ᾧ, ἐφ' οἷς, ἐπὶ τοῖσδε, κατὰ τάδε, ἐπὶ τῷ, seguidas casi siempre de infinitivo), y de este em-

(14) Tucid. IV, 118, 4; Diod. XII, 72, 5. Es esta la condición principal del armisticio, basada en el principio del *uti possidetis.* Cf. U. VON WILAMOWITZ, *Der Waffenstillstandvertrag von* 423 *v. Chr.,* Sitzungsber. d. Berl. Akad. 1915, p 609; E. BIKERMAN, *La trêve* de 423 *av. J-C. entre Athènes et Sparte,* Archives d'histoire du droit oriental, RIDA I, 1952, p. 209.

(15) Tucid. IV, 65, 1.

(16) Diod. XV, 17, 5.

(17) Polib. V, 103, 7.

pleo podríamos aducir numerosísimos paralelos (18).

En cuanto al resto de la propuesta de Corcira no ofrece ninguna dificultad: σπονδαί significa en este caso armisticio, no tregua, pues el acuerdo determina el cese de las hostilidades, pero con la finalidad de negociar los medios para llegar a la paz; con la forma ἕως se indica el período de duración del convenio (19).

Así pues, estimando que los corcirense no pudieron ofrecer a Corinto la conclusión de dos convenios distintos, sino que necesariamente la propuesta de permanecer los dos bandos en sus posiciones tenía que formar parte del mismo armisticio, debemos convenir en que de ningún modo es correcto entender que ὥστε ha de ser unido a ἑτοῖμοι. Al situar ὥστε ἑκατέρους μένειν κατὰ χώραν a continuación de ἑτοῖμοι εἶναι Tucídides anticipó la condición que Corcira proponía a los corintios como *parte integrante del armisticio.* Pero al comprobar que tal cláusula se hallaba en abierta oposición a las pretensiones de Corinto (20), se vió en la necesidad de matizar la contradicción que suponía proponer a los corintios que aceptasen seguir tolerando el bloqueo de Epidamno, y esta es la razón de que escribiese σπονδὰς δὲ ποιήσασθαι, para indicar mediante la partícula adversativa que esa propuesta se hizo a los corintios como cláusula de un armisticio.

No hay necesidad por tanto de suprimir la partícula δέ ni de considerar a ὥστε como pleonástico. Cualquier lector u oyente de la obra de Tucídides comprendía perfectamente que la frase ὥστε... χώραν era una unidad, independiente de ἑτοῖμοι εἶναι, y que formaba parte de las cláusulas de algún convenio. Y seguramente tampoco mostraría extrañeza de que la expresión σπονδὰς ποιήσασθαι, que estaba destinada a regir la frase ὥστε... χώραν (21), se encontrase separada de ésta por

(18) Tucid. I, 29, 5; III, 28, 1; 75, 1; IV, 46, 2-3; VI, 7, 1; VII, 82, 2; VIII, 20, 2; Arist., Athen. Pol. 23, 5; Strab. XVI, 2, 14 (754); Diod. XI, 1, 4; XII, 68, 3; XIII, 107, 4; XV, 9, 2; 17, 5; 38, 2; 67, 1; XVI, 34, 5; 59, 2; 82, 3; XVIII, 19, 4; 74, 2; XX, 69, 3; Plut., Timol. 34; Dión Cas. fr. 57, 30; Schol. Demost. Olint. II, 28.

(19) Otros ejemplos de ἕως para manifestar la duración del armisticio en Jenof., Hell.. I, 3, 9; III, 2, 20; III, 4, 5. Tucídides (IV, 16, 2) utiliza en la descripción del armisticio de Pilos la expresión μέχρι οὗ.

(20) Puesto que los corintios unicamente estaban conformes para entablar conversaciones si Corcira levantaba primero el sitio de la colonia.

(21) Es muy interesante examinar, a modo de comparación, el siguiente texto de Diodoro (XVI, 17, 1) cuya construcción es perfecta: ὁ μὲν Διονύσιος ἕτοιμος ἦν παραδιδόναι τὴν ἄκραν τῷ δήμῳ ὥστε τοὺς μισθοφόρους καὶ τὰ χρήματα λαβόντα εἰς τὴν Ἰταλίαν μεταστῆναι. Esta es la causa de que J. de ROMILLY (*Thucydide. La guerre du Péloponnèse,* Livre I, París, 1953) se haya visto precisada a ofrecer la si-

una partícula adversativa, necesaria para señalar que aunque la oferta corcirense para permanecer bloqueado Epidamno podía parecer extraña, no lo era tanto considerando que sería la cláusula de un armisticio (22).

El análisis del pasaje requiere pues la interpretación de que "los corcirenses se hallaban igualmente dispuestos a que, permaneciendo ambas partes en las posiciones que ocupaban en Epidamno, fuese ésta sin embargo condición regulada por un armisticio, que se mantendría hasta que se produjera el fallo arbitral" (23). Como es bien conocido, los corintios no quisieron tampoco admitir ninguna de estas dos proposiciones, negativa que precipitó el enfrentamiento armado con Corcira en las costas adriáticas (vid. Tucid. I, 29 ss.).

---

guiente versión: "ils étaient prêts même à une *solution en vertu de laquelle* les deux partis resteraient en place et établiraient une convention jusqu'au jugement". Esto significa que el traductor ha necesitado incluir una idea de la que dependiese ὥστε; pero *solution* en este caso no hace sino reemplazar a una expresión del tipo de σπονδὰς ποιήσασθαι, es decir, concluir un acuerdo o convenio, con lo que se produce el contrasentido de traducir que los corcirenses estaban dispuestos a *establecer un acuerdo* en virtud del cual ambos bandos permanecerían en sus posiciones y *establecerían otro acuerdo*... etc.

(22) De este modo cesaban las hostilidades y no había peligro de que las defensas de la colonia fueran atacadas o la colonia tomada mientras tenía lugar el arbitraje, que era el principal temor de los corintios (vid. Tucid. I, 28, 4). La propuesta era pues asequible teniendo en cuenta ese básico detalle: que tendría lugar un armisticio.

(23) Es provechoso comprobar que ya V. MARTIN, *op. cit.*, p. 534, supo comprender la idea de Tucídides: "ils proposent un armistice qui laisserait les belligérants sur leurs positions jusqu'au prononcé de la sentence arbitral".